



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 -2018-MPSM**  
Tarapoto, 23 de Febrero 2018.....

**VISTO**

El Informe N° 025-2018-P-OCP-GAF-MPSM del Area de Patrimonio; y el Oficio N° 07-2018-MINAM/VMGA/GICA, el cual solicita la designación de los servidores públicos para la firma del acta de transferencia contable y primordial con la Municipalidad Provincial de San Martín” y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencia en materia de residuos sólidos como: regular y controlar en proceso de disposición final de desechos sólidos líquidos y divertimentos industriales en el ámbito provincial.

Que, para la ejecución del precitado proyecto según referencia el cual se ha suscrito con el Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo es lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del programa de desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en Zonas Prioritarias.

Estando a los considerados antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.** - **DESIGNAR**, a los siguientes servidores municipales para la firma del acta de transferencia contable y primordial respecto a los bienes otorgados por el Ministerio del Ambiente a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, que estará integrado de la siguiente manera :

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
CPC. CLARA NAVARRO PEREIRA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	06160087
CPCC. DAYSI YDALIA VENTURA GARCIA	RESPONSABLE DEL AREA DE PATRIMONIO (E)	32933240
SR. CARLOS QUEVEDO FLORES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (E)	05374220

**ARTICULO 2°.** - Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

WGJA/MPSM  
JCQ/GAF/MPSM  
G.M.  
GAF  
Contabilidad  
Patrimonio  
Interesados  
Archivo